



Resolución de Gerencia Municipal n.º 203 -2022-MPCH/GM

Chepén, 14 NOV. 2022

VISTO:

El Informe n.º 1487-2022-GIDU-MPCH, de fecha 10 de noviembre de 2022, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a través del cual solicita la Aprobación del Expediente Técnico denominado: **"CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) IE 81560 – CHEPEN, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, con código único de inversiones N°2558873, mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, el numeral 219.1 del artículo 219° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, señala: *"En los contratos de diseño y construcción, el contratista formula el expediente técnico y la Entidad lo aprueba según el monto contratado [...]; el numeral 219.6 señala "El titular de la Entidad puede delegar la facultad de aprobar los expedientes técnicos" y el numeral 219.7 señala "Aprobado el expediente técnico de obra, se encuentra prohibida la autorización de prestaciones adicionales por errores o deficiencias de dicho expediente [...];"*

Que, la elaboración del Expediente Técnico tiene como base el proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) IE 81560 – CHEPEN, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, con código único de inversiones N°2558873;

Que, para la elaboración del presente expediente técnico se requirió el apoyo del personal de la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas;

Que, de acuerdo a las normas internas, el expediente técnico deberá ser previamente revisado por el área competente con su respectivo informe de aprobación;

Que, mediante Informe n.º 885-2022-MPCH/GIDU-SGEPPOP de fecha 09 de noviembre de 2022, el Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, concluye que luego de haber elaborado y revisado el presente expediente técnico denominado **"CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) IE 81560 – CHEPEN, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"** con Código Único de Inversiones N° 2558873, la SGEPOP aprueba determinándose un valor referencial para su ejecución incluida la supervisión de **S/ 53,977.99 (Cincuenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Siete con 99/100 soles)**. Por lo cual, se solicita la aprobación del mismo mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe n.º 1487-2022-GIDU-MPCH, de fecha 10 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano indica que de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas que han elaborado y revisado el expediente técnico **"CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) IE 81560 – CHEPEN, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, con Código Único de Inversiones N° 2558873 y encontrándose conforme, se recomienda se apruebe mediante la emisión del acto resolutivo, con un valor referencial para su ejecución incluida la supervisión de **S/ 53,977.99 (Cincuenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Siete con 99/100 soles)**;

Que, con Decreto de Alcaldía n.º 008-2021-MPCH-A, de fecha 19 noviembre de 2021, en su literal gg) la Titular de la Entidad delegó en el Gerente Municipal la facultad de aprobar Expedientes Técnicos, siendo necesario aprobar mediante Acto Resolutivo conforme a lo solicitado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MPCH;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN**  
Gerencia Municipal



Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía n.º 008-2021-MPCH-A y Ordenanza Municipal n.º 014-2016-MPCH estando a las facultades conferidas al Despacho de la Gerencia Municipal y Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Expediente Técnico denominado "CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) IE 81560 - CHEPEN, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con código único de inversiones N°2558873, con un valor referencial para su ejecución incluida la supervisión de S/ 53,977.99 (Cincuenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Siete con 99/100 soles), de conformidad con los informes técnicos y los presupuestos establecidos en la presente resolución, de acuerdo al detalle siguiente:

<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION</b>	
<b>"CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) IE 81560 - CHEPEN, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"</b>	
COSTO DIRECTO	
GASTOS GENERALES (10.00%)	45,434.54
	4,543.45
SUB TOTAL	=====
	49,977.99
GASTOS DE SUPERVISION	=====
	4,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	=====
	53,977.99

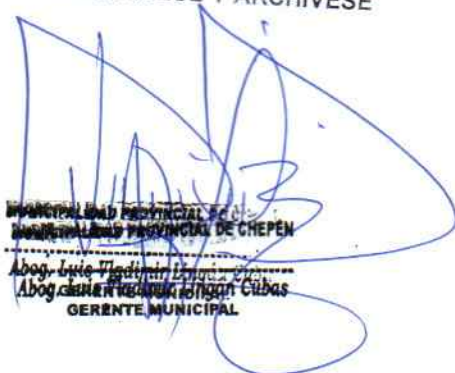


PLAZO DE EJECUCION	45 DÍAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chepén, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional [www.munichepen.gob.pe](http://www.munichepen.gob.pe); así como registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN**  
 Abog. ~~Enrique~~ ~~Trujillo~~ ~~Delgado~~ ~~Delgado~~  
 Abog. ~~Enrique~~ ~~Trujillo~~ ~~Delgado~~ ~~Delgado~~ ~~Cubas~~  
**GERENTE MUNICIPAL**